

XI SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA- 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; San Salvador, a las doce horas del día trece de noviembre de dos mil dieciocho. Presentes: el Dr. Julio Óscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, en su calidad de Presidente de esta Junta Directiva; el Dr. Juan Antonio Morales Rodríguez, Técnico de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director en funciones de dicho ministerio, en sustitución de la Dra. Marcela Guadalupe Hernández; la Lcda. Emilia Guadalupe Portal Solís, Procuradora Adjunta Especializada en Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la República, en su calidad de Directora en funciones, en sustitución de Lcda. Cándida Dolores Parada de Acevedo; la Dra. Graciela Colunga Velásquez de García, en su calidad de Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro- Vida; el Lcdo. José Antonio Calero Rivera, en su calidad de Director Propietario de la Sociedad Civil por la Fundación Educación y Cooperación; Don José Roberto Ortiz Capacho, en su calidad de Director suplente de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo y la Lcda. Elda Gladis Tobar Ortiz, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretaria de esta Junta Directiva.

PUNTO UNO: Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se declara válidamente instalada la Décima Primera Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho y se procedió a la lectura de la agenda siguiente: 1. Establecimiento del quórum; 2. Aprobación de la agenda; 3. Procesos de licitación pública; 4. Plan de subvención y 5. Misión Oficial de la Dirección Ejecutiva.

PUNTO DOS: Aprobación de Agenda.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

Acuerdo N.º 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda elaborada por la Lcda. Tobar Ortiz, de conformidad a los artículos 185 y 189 letra c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** la propuesta de agenda preparada por la Directora Ejecutiva, tal como queda establecida anteriormente, misma que ha sido del conocimiento del pleno a través de su lectura, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

En este acto, a las doce horas tres minutos, ingresa la Lcda. Liliam Sorto de Benavides, Directora Nacional de Educación de Primera Infancia del Ministerio de Educación, en su calidad de Directora propietaria del referido ministerio.

PUNTO TRES: Procesos de licitación pública.

La Lcda. Tobar solicita al Director Presidente que, para la exposición de este punto, se le conceda la palabra al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ingeniero Andrés Norberto Gómez Alvarenga; por lo que el referido profesional manifiesta:

ACUERDO N.º 2.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que se ha realizado el proceso de Licitación Pública número LP-01/2019-ISNA: “Suministro y distribución de alimentos perecederos (Carne de res, carne de cerdo, pollo, lonja de pescado, huevos y lácteos) para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2019”; **II)** Que se ha revisado y analizado el contenido del Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación elaborados por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada al efecto, ambos de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, en los cuales consta haber evaluado las ofertas presentadas por los distintos participantes, en los aspectos financieros, técnicos y económicos; en lo referente a la evaluación financiera, la sociedad **Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V.**, obtuvo catorce puntos de quince puntos posibles, porque en el criterio de apalancamiento financiero obtuvo cuatro puntos de cinco puntos posibles, porque el valor promedio obtenido (ejercicios financieros 2016 y 2017) fue de cero punto setenta y dos puntos y, las bases de licitación, establecen que si el valor de esta razón financiera es de cero punto setenta y uno a cero punto setenta y cinco, el puntaje a obtener será de cuatro puntos; María Ángela León López (Tienda Sarita), y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron quince puntos de 15 puntos posibles, mientras que; en cuanto a la evaluación de la capacidad técnica del **Lote “A” Carne de Res**, el oferente **Negocios CAMYRAM, S.A de C.V.**, en el criterio de la declaración jurada y notariada, para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, obtuvo seis puntos de seis puntos posibles; en el certificado de registro sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas de los productos procesados en el país (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, obtuvo diez puntos de diez puntos posibles; autorización zoonosanitaria de importación de carnes bovinas con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos con procedencia extranjera (emitido por el MAG), y/o certificado de matadero de bovinos y/o granja (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, obtuvo diez puntos de diez puntos posibles; en el Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o distribución de Alimentos Perecederos vigente, (emitido el Ministerio de Salud de El Salvador), para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5 obtuvo diez puntos de diez puntos posibles; en el criterio de informe de análisis microbiológico aprobado (emitido por Laboratorio del Ministerio de Salud de El Salvador, Ministerio de Agricultura de El Salvador o laboratorio acreditado por la O.S.A.), incluida la interpretación de fecha de emisión de análisis no mayor a dos meses de expedición, para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, obtuvo diez puntos de diez puntos posibles; en el permiso sanitario vigente de

los vehículos para transporte de alimentos perecederos (T.A.P.), con sistema de refrigeración y capacidad de carga (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5 obtuvo diez puntos de diez puntos posibles; en el resultado de análisis organoléptico (sabor, olor, color, textura y aspecto), para los ítems 1, 2, 3, 4, obtuvo dos puntos de dos puntos posibles, mientras que, para el ítem 5 obtuvo uno punto cinco de dos puntos posibles, porque en la muestra presentada el color no cumplió con los criterios; en la experiencia de la empresa, para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, obtuvo doce puntos de doce puntos posibles; por lo que, teniendo en cuenta dichos puntajes, para los ítems 1, 2, 3, 4, obtuvo setenta puntos de setenta puntos posibles, mientras que en el ítems 5, obtuvo sesenta y nueve punto cinco puntos de setenta posibles, por lo tanto pasa a la evaluación económica; **María Ángela León López**, en el criterio de la declaración jurada y notariada, para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, obtuvo seis puntos de seis puntos posibles; en el certificado de registro sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas de los productos procesados en el país (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, obtuvo diez puntos de diez puntos posibles; autorización zoosanitaria de importación de carnes bovinas con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos con procedencia extranjera (emitido por el MAG), y/o certificado de matadero de bovinos y/o granja (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, obtuvo diez puntos de diez puntos posibles; en el Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o distribución de Alimentos Perecederos vigente, (emitido el Ministerio de Salud de El Salvador), para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5 obtuvo diez puntos de diez puntos posibles; en el criterio de informe de análisis microbiológico aprobado (emitido por Laboratorio del Ministerio de Salud de El Salvador, Ministerio de Agricultura de El Salvador o laboratorio acreditado por la O.S.A.), incluida la interpretación de fecha de emisión de análisis no mayor a dos meses de expedición, para los ítems 1, 2, 4, y 5, obtuvo diez puntos de diez puntos posibles, mientras que, en el ítems 3 obtuvo cero puntos ya que para la carne tipo Salón se confirma la presencia de Salmonella; en el permiso sanitario vigente de los vehículos para transporte de alimentos perecederos (T.A.P.), con sistema de refrigeración y capacidad de carga (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5 obtuvo diez puntos de diez puntos posibles; en el resultado de análisis organoléptico (sabor, olor, color, textura y aspecto), para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5 obtuvo dos puntos de dos puntos posibles; en la experiencia de la empresa, para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, obtuvo doce puntos de doce puntos posibles; por consiguiente, como puntaje final de la evaluación de la capacidad técnica del Lote "A", para los ítems 1, 2, 4, y 5 obtuvo setenta puntos de setenta posibles, mientras que, en el ítems 3 correspondiente a la carne tipo Salón, obtuvo sesenta puntos de setenta puntos posibles, en consecuencia, al no alcanzar el puntaje mínimo de sesenta y tres puntos establecidos en las bases de licitación, no pasó a la evaluación económica; en la evaluación de la capacidad técnica correspondiente al **Lote "B" Carne de Cerdo**, en el criterio de la declaración jurada y notariada, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., **María Ángela León López** (Tienda Sarita) y **María Antonia** Henríquez Sibrian, obtuvieron seis puntos de seis posibles; en el certificado de registro sanitario con vigencia a la fecha de presentación de las ofertas de los productos procesados en el país (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), tanto Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., **María Ángela León López** (Tienda Sarita) y **María Antonia** Henríquez Sibrian, obtuvieron diez puntos de diez puntos posibles; en el criterio de autorización zoosanitaria de importación de carnes bovinas con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos con procedencia extranjera (emitido por el MAG), y/o certificado de matadero

de bovinos y/o granja (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), tanto Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron diez puntos de diez puntos posibles; en el criterio de permiso sanitario como centro de producción y/o distribución de alimentos percederos vigente (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron diez puntos de diez puntos posibles; en la presentación del informe de análisis microbiológico aprobado (emitido por Laboratorio del Ministerio de Salud de El Salvador, Ministerio de Agricultura de El Salvador o laboratorio acreditado por la O.S.A.), incluida la interpretación de fecha de emisión de análisis no mayor a dos meses de expedición, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita) obtuvieron diez puntos de diez puntos posibles, mientras que, María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvo cero puntos de diez puntos posibles ya que no presentó dicho informe; en el permiso sanitario vigente de los vehículos para transporte de alimentos percederos (T.A.P.) con sistema de refrigeración y capacidad de carga (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron diez puntos de diez puntos posibles, en el criterio de resultado de análisis organoléptico (sabor, olor, color, textura y aspecto), Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvieron dos puntos de dos puntos posibles, mientras que, María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvo uno punto cinco puntos de dos posibles, debido a que la muestra presentada se encontraba totalmente congelada y no permitió visualizar todos los aspectos; en la experiencia de la empresa, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita), y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron doce puntos de doce puntos posibles; como puntaje final de la evaluación de la capacidad técnica, la oferta presentada por Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita) obtuvieron setenta puntos de setenta puntos posibles, mientras que María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvo cincuenta y nueve punto cinco puntos de setenta puntos posibles, por lo tanto el lote "B", correspondiente a Carne de Cerdo, de la oferta presentada por María Antonia Henríquez Sibrian, no será considerada en la evaluación económica, por no haber obtenido la puntuación mínima requerida en las Bases de Licitación que es de sesenta y tres puntos; en relación con la evaluación de la capacidad técnica del **Lote "C" Pollo**, en el criterio de la declaración jurada y notariada, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron seis puntos de seis posibles; en el certificado de registro sanitario con vigencia a la fecha de presentación de las ofertas de los productos procesados en el país (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), tanto Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron nueve puntos de nueve puntos posibles; en el criterio de autorización zoonosanitaria de importación de carnes bovinas con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos con procedencia extranjera (emitido por el MAG), y/o certificado de matadero de bovinos y/o granja (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), tanto Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron diez puntos de diez puntos posibles; en el criterio de permiso sanitario como centro de producción y/o distribución de alimentos percederos vigente (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita) obtuvieron ocho puntos de ocho puntos posibles, mientras que, María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvo cero puntos de ocho

puntos posibles, debido a que presento un permiso sanitario de planta procesadora de aves el cual estaba vencido; en la presentación del informe de análisis microbiológico aprobado (emitido por Laboratorio del Ministerio de Salud de El Salvador, Ministerio de Agricultura de El Salvador o laboratorio acreditado por la O.S.A.), incluida la interpretación de fecha de emisión de análisis no mayor a dos meses de expedición, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron diez puntos de diez puntos posibles; en la Etiqueta del producto según Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA 67.01.07.10) y que el producto cumpla con lo especificado en la etiqueta, obtuvieron cuatro puntos de cuatro puntos posibles; en el permiso sanitario vigente de los vehículos para transporte de alimentos perecederos (T.A.P.) con sistema de refrigeración y capacidad de carga (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron nueve puntos de nueve puntos posibles; en el criterio de resultado de análisis organoléptico (sabor, olor, color, textura y aspecto), Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron dos puntos de dos puntos posibles; en la experiencia de la empresa, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron doce puntos de doce puntos posibles; como puntaje final de la evaluación de la capacidad técnica, la oferta presentada por Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita) obtuvieron setenta puntos de setenta puntos posibles, mientras que María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvo sesenta y dos puntos de setenta puntos posibles, por lo tanto el lote "C", correspondiente a Pollo, de la oferta presentada por María Antonia Henríquez Sibrian, no será considerada en la evaluación económica, por no haber obtenido la puntuación mínima requerida en las Bases de Licitación que es de sesenta y tres puntos; respecto a la evaluación de la capacidad técnica del **Lote "D" Lonja de Pescado**, en el criterio de la declaración jurada y notariada, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron once puntos de once puntos posibles; en el certificado de registro sanitario con vigencia a la fecha de presentación de las ofertas de los productos procesados en el país (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), tanto Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron quince puntos de quince puntos posibles; en el criterio de permiso sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente, (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador, tanto Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron diez puntos de diez puntos posibles; en la presentación del informe de análisis microbiológico aprobado (emitido por Laboratorio del Ministerio de Salud de El Salvador, Ministerio de Agricultura de El Salvador o laboratorio acreditado por la O.S.A.), incluida la interpretación de fecha de emisión de análisis no mayor a dos meses de expedición, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron diez puntos de diez puntos posibles; en el permiso sanitario vigente de los vehículos para transporte de alimentos perecederos (T.A.P.) con sistema de refrigeración y capacidad de carga (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron diez puntos de diez puntos posibles; en el criterio de resultado de análisis organoléptico (sabor, olor, color, textura y aspecto), Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvieron dos puntos de dos puntos

posibles, mientras que, María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvo uno punto cinco puntos de dos posibles, debido a que la muestra de lonja contenía espinas; en la experiencia de la empresa, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron doce puntos de doce puntos posibles; como puntaje final de la evaluación de la capacidad técnica, las ofertas presentadas por Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita) obtuvieron setenta puntos de setenta puntos posibles, mientras que María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvo sesenta y nueve punto cinco puntos de setenta puntos posibles; en cuanto a la evaluación de la capacidad técnica del **Lote "E" Huevos**, en el criterio de la declaración jurada y notariada, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron once puntos de once puntos posibles; en el criterio de permiso sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente, (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador) tanto Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron quince puntos de quince puntos posibles; en la presentación del informe de análisis microbiológico aprobado (emitido por Laboratorio del Ministerio de Salud de El Salvador, Ministerio de Agricultura de El Salvador o laboratorio acreditado por la O.S.A.), incluida la interpretación de fecha de emisión de análisis no mayor a dos meses de expedición, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron quince puntos de quince puntos posibles; en el permiso sanitario vigente de los vehículos para transporte de alimentos secos y capacidad de carga (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron quince puntos de quince puntos posibles; en el criterio de resultado de análisis organoléptico (sabor, olor, color, textura y aspecto), Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., obtuvo uno punto cinco puntos de dos puntos posibles debido a que según la muestra, el aspecto no es de huevo fresco, mientras que, María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron dos puntos de dos puntos posibles; en la experiencia de la empresa, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron doce puntos de doce puntos posibles; como puntaje final de la evaluación de la capacidad técnica, la oferta presentada por Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., obtuvo sesenta y nueve punto cinco puntos, de setenta puntos posibles, mientras que, María Ángela León López (Tienda Sarita) y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvieron setenta puntos de setenta puntos posibles; en relación con la evaluación de la capacidad técnica del **Lote "F" Productos Lácteos**, en el criterio de la declaración jurada y notariada, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvieron once puntos de once puntos posibles; en el criterio de certificado de registro sanitario con vigencia a la fecha de presentación de las ofertas de los productos procesados en el país (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador) Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvieron nueve puntos de nueve puntos posibles; en el permiso sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente, (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador) tanto Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvieron diez puntos de diez puntos posibles; en la presentación del informe de análisis microbiológico aprobado (emitido por Laboratorio del Ministerio de Salud de El Salvador, Ministerio de Agricultura de El Salvador o laboratorio acreditado por la O.S.A.), incluida la interpretación de fecha de emisión de análisis no mayor a dos

meses de expedición, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvieron diez puntos de diez puntos posibles; en el criterio de etiqueta del producto según reglamento técnico centroamericano (RTCA 67.01.07.10) y que el producto cumpla con lo especificado en la etiqueta, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvieron cuatro puntos de cuatro puntos posibles; en el permiso sanitario vigente de los vehículos para transporte de alimentos perecederos (T.A.P) con sistema de refrigeración y capacidad de carga (emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador), Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V. y María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvieron diez puntos de diez puntos posibles; en el criterio de la descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto, marca, procedencia, fabricante de los productos ofertados, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvieron dos puntos de dos puntos posibles; en el resultado de análisis organoléptico (sabor, olor, color, textura y aspecto), Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita) obtuvieron dos puntos de dos puntos posibles; en la experiencia de la empresa, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvieron doce puntos de doce puntos posibles; como puntaje final de la evaluación de la capacidad técnica, la oferta presentada por Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., y la presentada por María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvieron setenta puntos, de setenta puntos posibles; por otra parte, en la evaluación de las ofertas económicas presentadas por Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., la correspondiente al **Lote "A" Carne de Res**, en el ítem 1, obtuvo trece punto dieciocho puntos de quince posibles, en el ítem 2, obtuvo trece punto cero cuatro puntos de quince posibles, en los ítems 3 y 4 obtuvo quince puntos de quince posibles y en el ítem 5 obtuvo trece punto noventa y nueve de quince posibles; mientras que, la oferta presentada por María Ángela León López (Tienda Sarita), en los ítems 1, 2, 4, y 5 obtuvo quince puntos de quince puntos posibles; en la del **Lote "B" Carne de Cerdo**, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., obtuvo diez punto veintisiete puntos de quince puntos posibles, mientras que María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvo quince puntos de quince puntos posibles; en cuanto al **Lote "C" Pollo**, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., obtuvo trece punto sesenta y siete puntos de quince puntos posibles, mientras que, María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvo quince puntos de quince puntos posibles; **Lote "D" Lonja de Pescado**, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., obtuvo trece punto ochenta y seis puntos de quince puntos posibles, mientras que María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvo quince puntos de quince puntos posibles, y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvo diez punto ochenta y un puntos de quince puntos posibles; **Lote "E" Huevos** Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., obtuvo catorce punto cuarenta y seis puntos de quince puntos posibles, mientras que María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvo quince puntos de quince puntos posibles, y María Antonia Henríquez Sibrian, obtuvo trece punto treinta y seis puntos de quince puntos posibles; y **Lote "F" Productos Lácteos**, Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V., obtuvo en el ítem 1, trece punto trece puntos de quince puntos posibles, en el ítem 2 doce punto cuarenta puntos de quince puntos posibles, en el ítem 3, obtuvo once punto cuarenta y cuatro puntos de quince puntos posibles, y en el ítem 4 obtuvo trece punto treinta y nueve puntos de quince puntos posibles, mientras que, María Ángela León López (Tienda Sarita), obtuvo quince puntos de quince puntos posibles, en los ítems 1, 2, 3, y 4, en consecuencia, como puntaje final obtuvo cien puntos de cien posibles en los lotes e ítems antes relacionados; en consecuencia, esta Junta Directiva, al estar de acuerdo con las evaluaciones de los aspectos financieros, capacidad técnica y económica, así como la disponibilidad presupuestaria, considera

procedente que a la señora María Ángela León López (Tienda Sarita), se le adjudique el **Lote “A” Carne de Res**, ítems 1, 2, 4, y 5; los **Lotes “B” Carne de Cerdo**, **“C” Pollo**, **“D” Lonja de Pescado**, **“E” Huevos**, y **“F” Productos Lácteos**; por lo que, de conformidad a los considerandos antes relacionados y con base en los artículos 18, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: a) ADJUDICAR** la Licitación Pública número LP-01/2019-ISNA: “Suministro y distribución de alimentos perecederos (Carne de res, carne de cerdo, pollo, lonja de pescado, huevos y lácteos) para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2019”, así: **1) LOTE “A” “CARNE DE RES”, ítems uno, dos, cuatro y cinco**, como primera opción, a la señora **MARÍA ÁNGELA LEÓN LÓPEZ (Tienda Sarita)**, por el monto de **doscientos veintinueve mil doscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y cinco centavos (US\$229,272.45)** equivalentes al detalle siguiente:

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario US\$ | Total US\$ |
|------|----------|------------------|--|----------------------|------------|
| 1 | 19,500 | Libras | POSTA NEGRA: Temperatura: no congelada, Color: rojo brillante uniforme, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda, Olor: Ausencia de olor extraño, Empaque: Al vacío, intacto y limpio. Marca: MACESA. | 3.25 | 63,375.00 |
| 2 | 8,740 | Libras | POSTA GRANDE: Temperatura: no congelada, Color: rojo brillante uniforme, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda, Olor: Ausencia de olor extraño, Empaque: Al vacío, intacto y limpio. Marca: MACESA. | 3.00 | 26,220.00 |
| 4 | 20,116 | Libras | ANGELINA: Temperatura: no congelada, Color: rojo brillante uniforme, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda, Olor: Ausencia de olor extraño, Empaque: Al vacío, intacto y limpio. Marca: MACESA. | 3.75 | 75,435.00 |
| 5 | 18,621 | Libras | SOLOMO: Temperatura: no congelada, Color: rojo brillante uniforme, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda, Olor: Ausencia de olor extraño, Empaque: Al vacío, intacto y limpio. Marca: MACESA. | 3.45 | 64,242.45 |

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario US\$ | Total US\$ |
|--------------------------|----------|------------------|-------------|----------------------|-------------------|
| Total Lote A US\$ | | | | | 229,272.45 |

2) LOTE "B" CARNE DE CERDO", como primera opción, a la señora **MARÍA ÁNGELA LEÓN LÓPEZ (Tienda Sarita)**, por el monto de **ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,500.00)**, equivalentes al detalle siguiente:

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario US\$ | Total US\$ |
|--------------------------|----------|------------------|---|----------------------|-----------------|
| 1 | 3,400 | Libras | CARNE DE CERDO: Temperatura: no congelada, Color: rojo brillante uniforme, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda., Olor: Ausencia de olor extraño. Empaque: Al vacío, intacto y limpio, Marca: PORCICULTORES | 2.50 | 8,500.00 |
| Total Lote B US\$ | | | | | 8,500.00 |

3) LOTE "C" "POLLO", como primera opción, a la señora **MARÍA ÁNGELA LEÓN LÓPEZ (Tienda Sarita)**, por el monto de **ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$153,750.00)**, equivalentes al detalle siguiente:

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario US\$ | Total US\$ |
|------|----------|------------------|---|----------------------|------------|
| 1 | 125,000 | Libras | POLLO: Temperatura: Fresco., Color: Uniforme, sin manchas ni decoloración, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original, muslos gruesos y redondeados piel lisa y tersa Olor: Ausencia de olor extraño, peso mínimo de 3.5 libras por unidad Empaque plástico resistente, acorde a las características del producto., Viñeta: Con fecha de producción, fecha de vencimiento y número | 1.23 | 153,750.00 |

| | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|-------------------|--|
| | | | de registro sanitario impresa. Marca: Sello de Oro | | |
| Total Lote C US\$ | | | | 153,750.00 | |

4) LOTE "D" "LONJA DE PESCADO", como primera opción, a la señora **MARÍA ÁNGELA LEÓN LÓPEZ (Tienda Sarita)**, por el monto de **cuarenta y un mil quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 41,565.00)**, equivalentes al detalle siguiente:

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario US\$ | Total US\$ |
|--------------------------|----------|------------------|---|----------------------|------------|
| 1 | 9,780 | Libras | LONJA DE PESCADO BOCA COLORADA O MERO: Temperatura Fresco sin congelar. Color: Rojizo pálido, Textura: Sin piel sin espinas, limpia y firme. Olor: Neutral a pescado, Empaque: en condiciones óptimas de higiene., Viñeta: con fecha de empaçado, fecha de vencimiento y N.º de Registro Sanitario. Marca: PROMIDEL. | 4.25 | 41,565.00 |
| Total Lote D US\$ | | | | 41,565.00 | |

5) LOTE "E" "HUEVOS", como primera opción, a la señora **MARÍA ÁNGELA LEÓN LÓPEZ (Tienda Sarita)** por el monto de **cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000)**, equivalentes al detalle siguiente:

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario US\$ | Total US\$ |
|--------------------------|----------|-----------------------|---|----------------------|------------|
| 1 | 10,000 | Cartón de 30 unidades | HUEVOS: Sin olor. Cáscara: Limpia sin restos de suciedad e intacta, sin cascado., Clara: Viscosa, Yema: Al centro, Peso promedio: de 60 a 65 gramos por unidad., Viñeta con fecha de vencimiento Marca: AVÍCOLA SAN BENITO (DE AMOR) | 4.00 | 40,000.00 |
| Total Lote E US\$ | | | | 40,000.00 | |

6) LOTE "F" "PRODUCTOS LÁCTEOS", como primera opción, a la señora **MARÍA ÁNGELA LEÓN LÓPEZ (Tienda Sarita)**, por el monto de **doscientos veintiún mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$221,580.00)**, equivalentes al detalle siguiente:

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario US\$ | Total US\$ |
|--------------------------|----------|-----------------------------|--|----------------------|------------|
| 1 | 29,200 | Libra (450 a 460 gramos) | QUESO DURO BLANDO: de leche pasteurizada de vaca, presentación de 1 libra, con empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento y número de registro sanitario impresa. Marca: LA ISLA | 3.15 | 91,980.00 |
| 2 | 24,000 | Libra (450 a 460 gramos) | QUESO FRESCO: Suave de leche pasteurizada de vaca, empaque plástico al vacío que no altere el sabor del producto. Con fecha de producción, fecha de vencimiento y número de registro sanitario impreso. Marca: LA ISLA | 2.15 | 51,600.00 |
| 3 | 18,000 | Libra (450 a 460 gramos) | QUESILLO: Súper Especial, de primera calidad, de leche pasteurizada de vaca, para pupusas, rellenos y gratinar, presentación de 1 libra, con empaque plástico resistente y al vacío que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento y número de registro sanitario impresa. Marca: LA ISLA | 2.25 | 40,500.00 |
| 4 | 15,000 | Botella de (750 ml) | CREMA: Fresca, 100 % Láctea, no sustituto, pasteurizada, empaque resistente que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento y número de registro sanitario impresa. Marca: LA ISLA. | 2.50 | 37,500.00 |
| Total Lote F US\$ | | | | 221,580.00 | |

b) DECLARAR DESIERTO el ítem tres del Lote "A" Carne de Res. Notifíquese.

ACUERDO N.º 3.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** I.- Que se ha realizado el proceso de Licitación Pública número LP-02/2019-ISNA: "Suministro y distribución de alimentos no perecederos (aceite vegetal, alimentos no perecederos, leche en polvo, insumos para panadería, alimentos misceláneos y fórmulas infantiles) para Centros del Instituto

Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2019”; II.- Que se ha revisado y analizado el contenido del Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación elaborados por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada al efecto, de fechas nueve de noviembre de dos mil dieciocho, en los cuales consta haber evaluado las ofertas presentadas por los distintos participantes, en los aspectos financieros, técnicos y económicos; en lo referente a la evaluación financiera, María Antonia Henríquez Sibrián obtuvo quince puntos de los quince posibles y mientras que la sociedad C. IMBERTON, S.A. de C.V., obtuvo diez puntos de quince posibles porque en el criterio apalancamiento financiero obtuvo cero de cinco puntos, porque su valor es de uno punto setenta y uno y en la base de licitación se establece que si esta razón financiera es mayor de cero punto ochenta, el puntaje será de cero puntos; en cuanto a la evaluación de la capacidad técnica del **Lote “A” Alimentos no perecederos**, sólo ofertó **María Antonia Henríquez Sibrián**, y obtuvo los puntajes siguientes: Declaración jurada y notariada, se le asignó ocho puntos de ocho posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; en el certificado de registro sanitario, obtuvo quince puntos de los quince posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, mientras que en los ítems 7,8 y 10 obtuvo cero puntos de los quince posibles, porque en los ítem 7 y 8 no presentaron certificado de registro sanitario, y el ítem 10 el certificado de registro sanitario no corresponde a este producto; en el permiso sanitario vigente de los vehículos para transporte de alimentos secos, obtuvo trece puntos de trece posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; en la etiqueta del producto según RTCA, obtuvo cinco puntos de cinco posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,22 y 23, mientras que en el ítem 11 obtuvo cinco puntos de los cinco posibles en la presentación de 530 gramos; en el permiso sanitario como centro de producción y /o distribución de alimentos no perecederos, obtuvo quince puntos de quince posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; en el resultado de análisis organoléptico (sabor, olor, color, textura y aspecto), obtuvo dos puntos de dos posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; y en la experiencia de la empresa, obtuvo doce puntos en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de doce posibles; obtuvo un puntaje final de setenta puntos de setenta posible en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, y mientras que en los ítems números 7 (Avena) , 8 (Harina Fortificada) y 10 (Horchata de Morro en polvo con leche), obtuvo un puntaje final de cincuenta y cinco puntos de setenta posibles y en consecuencia no serán recomendados para la evaluación económica, por no haber obtenido la puntuación mínima requerida en la evaluación técnica, que según la Base de Licitación es de sesenta y tres puntos; **Lote “B” Aceite Vegetal**, en cuanto a la evaluación de los criterios de la capacidad técnica, sólo ofertó **María Antonia Henríquez Sibrián**, y obtuvo los puntos siguientes: Declaración jurada y notariada, obtuvo ocho puntos de ocho posibles; certificado de registro sanitario, obtuvo 15 puntos de quince posibles, de resultar adjudicado, deberá actualizarlo previo a la legalización del referido contrato; en el permiso sanitario vigente de los vehículos para transporte de alimentos secos, obtuvo diez puntos de diez posibles; en la etiqueta del producto según RTCA, obtuvo cinco puntos de

cinco posibles; en el permiso sanitario como centro de producción y/o distribución de alimentos, obtuvo once puntos de once posibles; en la descripción de los ingredientes del tipo o tipos de semilla con las que está elaborado el aceite obtuvo siete puntos de siete posibles; en el resultado del análisis organoléptico (sabor, olor, color, textura y aspecto), obtuvo dos puntos de dos posibles; en la experiencia de la empresa, obtuvo doce puntos de doce posibles; como puntaje final de la evaluación de la capacidad técnica del lote en comento obtuvo setenta puntos de setenta puntos posibles; en relación con la evaluación de la capacidad técnica del **Lote "C" Leche entera**, sólo ofertó **María Antonia Henríquez Sibrián** y obtuvo los puntos siguientes: Declaración jurada y notariada, obtuvo ocho puntos de ocho posibles; en el certificado de registro sanitario, obtuvo quince puntos de quince posibles; en el permiso sanitario vigente de los vehículos para transporte de alimentos secos, obtuvo trece puntos de trece posibles; en la etiqueta del producto según RTCA, obtuvo cinco puntos de cinco posibles; en el permiso sanitario como centro de producción y/o distribución de alimentos, obtuvo quince puntos de quince posibles; en el resultado de análisis organoléptico (sabor, olor, color, textura y aspecto), obtuvo dos puntos de dos posibles; en la experiencia de la empresa, obtuvo doce puntos de doce posibles; como puntaje final de la evaluación de la capacidad técnica obtuvo setenta puntos de setenta posibles; **en cuanto al Lote "D" Insumos para panadería**, sólo presentó oferta **María Antonia Henríquez Sibrián**, y obtuvo los puntajes siguientes: Declaración jurada y notariada, obtuvo ocho puntos de ocho posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23; en el certificado de registro sanitario, obtuvo quince puntos de los quince posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 23, mientras que el ítem 22 obtuvo cero puntos de los quince posibles, porque no presenta certificado de registro sanitario; en el permiso sanitario vigente de los vehículos para transporte de alimentos, obtuvo trece puntos de trece posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23; en la etiqueta del producto según RTCA, obtuvo cinco puntos de cinco posibles en los ítems 1, 2, 7, 14, 15, 16, 18, y 22, mientras que en los ítems 19, 20, 21, y 23, obtuvo cuatro punto cinco puntos de cinco puntos posibles, en los ítems 4, 13, y 17 obtuvo cuatro puntos de cinco posibles, y en los ítems 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, y 12, obtuvo tres punto cinco puntos de cinco posibles; en el permiso sanitario como centro de producción, obtuvo quince puntos de quince posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,y 23; en el resultado de análisis organoléptico (sabor, olor, color, textura y aspecto), obtuvo dos puntos de dos posibles, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23; y en la experiencia de la empresa, obtuvo doce puntos de doce posibles en los ítems en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23, en consecuencia, como puntaje final en la evaluación de la capacidad técnica obtuvo setenta puntos de setenta posibles para los ítems 1, 2, 7, 15, 16, y 18, en los ítems 14, 19, 20, 21, y 23 obtuvo un puntaje final de sesenta y nueve punto cinco puntos de setenta posibles, en los ítems 4, 13 y 17 obtuvo un puntaje final de sesenta y nueve puntos de los setenta posibles, en los ítems 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12, obtuvo un puntaje final de sesenta y ocho punto cinco puntos de setenta posibles, y en el ítem 22 obtuvo un puntaje final de cincuenta y cinco puntos de setenta posibles, por lo cual no será recomendado para la

evaluación económica, por no haber obtenido la puntuación mínima requerida en la evaluación técnica, que según las Bases de Licitación es de sesenta y tres puntos; **en cuanto al Lote “E” Alimentos Misceláneos**, sólo presentó oferta **María Antonia Henríquez Sibrián** y obtuvo los puntajes siguientes: Declaración jurada y notariada, obtuvo trece puntos de trece posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18; en el permiso sanitario vigente de los vehículos para transporte de alimentos secos, obtuvo dieciocho puntos de los dieciocho posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 ; en la etiqueta del producto según RTCA, obtuvo cinco puntos de cinco posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; en el permiso sanitario como centro de producción, obtuvo veinte puntos de veinte posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; en el resultado de análisis organoléptico (sabor, olor, color, textura y aspecto), obtuvo dos puntos de dos posibles, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; y en la experiencia de la empresa, obtuvo doce puntos de doce posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18, en consecuencia, como puntaje final en la evaluación de la capacidad técnica obtuvo setenta puntos de setenta posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; **en cuanto al Lote “F” Fórmulas Infantiles**, sólo presento oferta la **Sociedad C. IMBERTON, S.A. de C.V.** y obtuvo los puntajes siguientes: Presentación de acuerdo a especificaciones del cuadro dos, obtuvo veinte puntos de veinte posibles en el ítem 1 y mientras que en el ítem 2 obtuvo dieciocho punto ochenta y cinco puntos de veinte posibles, porque en la Formula Infantil de seguimiento el manganeso está por debajo del mínimo requerido; en cuanto a la presentación de acuerdo a especificaciones del cuadro uno, a los ítems 3 y 4 se le asignó veinte puntos de veinte posibles; Declaración jurada y notariada, obtuvo quince puntos de quince posibles en los ítems 1 y 2; mientras que, en los ítems 3 y 4 obtuvo catorce puntos de los catorce posibles; en el permiso sanitario vigente de los vehículos para transporte de alimentos secos, obtuvo dieciocho puntos de los dieciocho posibles en los ítems 1, 2, 3, y 4; certificado de registro sanitario vigente de los productos procesados, obtuvo nueve puntos de nueve posibles en los ítems 1 y 2; y diez puntos de diez posibles en los ítems 3 y 4; y experiencia de la empresa obtuvo ocho puntos de ocho posibles en los ítems 1, 2, 3, y 4, en consecuencia, como puntaje final en la evaluación de la capacidad técnica en los ítems 1, 3 y 4 obtuvo setenta puntos de setenta posibles, y en el ítem 2 obtuvo sesenta y ocho punto ochenta y cinco puntos de setenta posibles; en la evaluación de las ofertas económicas presentada por **María Antonia Henríquez Sibrián**, se obtuvo los resultados siguientes: **Lote “A” Alimentos no perecederos**, quince puntos de quince puntos posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23; **Lote “B” Aceite vegetal**, quince puntos de quince posibles en el ítem 1 ; **Lote “C” Leche en polvo**, quince puntos de quince puntos posibles en el ítem 1; **Lote “D” Insumos para panadería**, obtuvo quince de quince posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 23; y **Lote “E” Alimentos Misceláneos**, quince puntos de quince posibles en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; y **Lote “F” Formulas Infantiles** presentada por la sociedad C. IMBERTON, S.A. de C.V., se obtuvo el resultado siguiente: quince de quince posibles en los ítems 1, 2, 3, y 4; en consecuencia, esta Junta Directiva, al estar de acuerdo con las evaluaciones de los aspectos financieros,

capacidad técnica y económica, considera procedente adjudicar como única oferta a María Antonia Henríquez Sibrián, el **Lote “A” Alimentos no perecederos** en los ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, **Lote “B” Aceite vegetal en el ítem 1**, **Lote “C” Leche en polvo** en el ítem 1, **Lote “D” Insumos para panadería** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 23y **Lote “E” Alimentos Misceláneos** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, y como única oferta a la sociedad C. IMBERTON, S.A. de C.V., el **Lote “F” Formulas Infantiles** en los ítems 1, 2, 3, y 4; por lo que, de conformidad a los considerandos antes relacionados y con base en los artículos 18, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: a) ADJUDICAR** la Licitación Pública número LP-02/2019-ISNA: “Suministro y distribución de alimentos no perecederos (aceite vegetal, alimentos no perecederos, leche en polvo, insumos para panadería, alimentos misceláneos y formulas infantiles) para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2019”, así: **1) LOTE A: “ALIMENTOS NO PERECEDEROS” ÚNICA OPCIÓN: MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIAN**, por un monto de ciento veintisiete mil quinientos noventa y seis 42/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 127,596.42**), equivalentes al siguiente detalle:

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario US\$ | Total US\$ |
|------|----------|-----------------------|--|----------------------|------------|
| 1 | 1,630 | Caja de 200 gramos | CEREAL INFANTIL: Variedad de sabores: Arroz, trigo miel y 5 cereales, para alimentación de bebe de 6 a 12 meses, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: NESTUM, NESTLE | 2.49 | 4,058.70 |
| 2 | 13,393 | Bolsa de 800 gramos | ESPAGUETI: de excelente calidad, con empaque resistente y adecuado al producto, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). Marca: ROBERTONI | 1.59 | 21,294.87 |
| 3 | 2,000 | Paquete de 100 gramos | FIDEOS: de excelente calidad, con empaque resistente y adecuado al producto, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). Marca: ROBERTONI | 0.40 | 800.00 |
| 4 | 5,000 | Bolsa de 200 gramos | CODITOS: de excelente calidad, con empaque resistente y adecuado al producto, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). Marca: ROBERTONI | 0.53 | 2,650.00 |

| | | | | | |
|----|-------|--------------------------|--|-------|-----------|
| 5 | 6,000 | Caja de 200 a 230 gramos | TALLARÍN PARA CHAO MEIN: de excelente calidad, con empaque resistente y adecuado al producto, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). Marca: ROBERTONI | 0.84 | 5,040.00 |
| 6 | 72 | Bolsa de 55 Libras | MAICENA: Simple para preparación de atoles, a granel, con empaque resistente de acuerdo a las características del producto, con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). Marca: INGREDION | 25.00 | 1,800.00 |
| 9 | 620 | Caja de 1,350 gramos | HARINA PREMEZCLADA PARA PAN CAKES INSTANTANEA: Para la elaboración de panqueques de manera instantánea (que no requiera agregar leche, huevo y otros) con empaque resistente. Marca: HOT CAKE MIX | 7.50 | 4,650.00 |
| 11 | 8,000 | Caja de 560 gramos | HOJUELA DE MAÍZ: Cereal de hojuelas de maíz simple con n° de registro sanitario, fecha de producción y vencimiento impresa, empaque adecuado. (No menor a 3 meses). Marca: KELLOGGS, de 530 gramos. | 4.49 | 35,920.00 |
| 12 | 2,000 | Bolsa de 454 gramos | CEBADA EN POLVO: Para la elaboración de refresco, con empaque resistente de acuerdo a las características del producto, con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso.(No menor a 3 meses) Marca: EL TESORO | 1.90 | 3,800.00 |
| 13 | 6,700 | Paquete de 12 unidades | GALLETA: Tipo Waflee, variedad de sabores por paquete, con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impresa no mayor a 3 meses, empaque adecuado. (No menor a 3 meses). Marca: MOLSA | 1.75 | 11,725.00 |
| 14 | 2,625 | Bolsa de 450 gramos | GELATINA: En polvo todo sabor, empaque adecuado y N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). Marca: HERMEL | 1.49 | 3,911.25 |
| 15 | 1,600 | Bolsa de 450 gramos | FLAN: En polvo sabor vainilla y Fresa, empaque adecuado y N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). Marca: HERMEL | 1.49 | 2,384.00 |
| 16 | 650 | Botella de 750 ml. | MIEL: De abeja, en frasco de vidrio o de polietileno natural de alta densidad, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). Marca: | 5.99 | 3,893.50 |

| | | | | | |
|-----------------------------------|-------|-------------------------------|---|------|-------------------|
| | | | NATURAMIEL | | |
| 17 | 360 | Frasco de 900 a 1,200 gramos | MERMELADA: Piña y fresa, en frasco de vidrio o polietileno natural de alta densidad, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). Marca: B & B | 4.99 | 1,796.40 |
| 18 | 350 | Bolsa de 3,500 a 4,000 gramos | MOSTAZA: Para cocinar de excelente calidad no trasegado, en depósito de polietileno sellado, con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: B & B | 5.05 | 1,767.50 |
| 19 | 300 | Bolsa de 3,500 a 4,000 gramos | MAYONESA: Pura, de excelente calidad no trasegada en depósito de polietileno sellado con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). Marca: B & B | 6.50 | 1,950.00 |
| 20 | 180 | Galón de 3,500 a 4,000 gramos | SALSA INGLESA: Para cocinar de excelente calidad no trasegado, en depósito de polietileno sellado y con tapa rosca, N° Registro Sanitario, con fecha de producción y de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: B & B | 6.59 | 1,186.20 |
| 21 | 180 | Galón de 3,500 a 4,000 gramos | SALSA DE SOYA: Para cocinar de excelente calidad no trasegado, en depósito de polietileno sellado y tapa rosca N° Registro Sanitario, con fecha de producción y de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: B & B | 7.05 | 1,269.00 |
| 22 | 250 | Bolsa de 3,500 a 4,000 gramos | SALSA DE TOMATE: Tipo Ketchup de excelente calidad no trasegado en depósito de polietileno sellado con N° Registro Sanitario, fecha de producción y de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: B & B | 6.00 | 1,500.00 |
| 23 | 3,600 | Bolsa de 454 gramos | CAFÉ: Granulado, tostado y molido, cultivado a 3,500 pies sobre el nivel del mar, empaque de papel metalizado, con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impresa, que cumpla con los requisitos mínimos de estándares de calidad de la NSO 67.31.02:04, Marca: Marca: MAJADA ORO | 4.50 | 16,200.00 |
| Total US\$ Ofertado Lote A | | | | | 127,596.42 |

2) LOTE B: “ACEITE VEGETAL” ÚNICA OPCIÓN: MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIAN, por un monto de cuarenta y un mil novecientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 41,940.00**), equivalentes al siguiente detalle:

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario US\$ | Total US\$ |
|--------------------------|----------|-------------------|---|----------------------|------------------|
| 1 | 6,000 | Galón de 3,750 ml | ACEITE COMESTIBLE: <u>Aceite 100% vegetal</u> , puede ser de semilla de canola, oleína de palma, algodón, soya, girasol, maíz o mezclas de estos, no deberá formarse TURBIDEZ a temperatura ambiente . Envase de polietileno natural de alta densidad con tapa y linier de seguridad, sellado por inducción de calor, empacado en cajas de cartón corrugado, fecha de vencimiento (No menor a 3 meses). y N° de Registro Sanitario.. Marca: ORISOL | 6.99 | 41,940.00 |
| Total Lote B US\$ | | | | | 41,940.00 |

3) LOTE C: “LECHE EN POLVO” ÚNICA OPCIÓN: MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIAN, por un monto de ciento veinticuatro mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 124,800.00**), equivalentes al siguiente detalle:

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario US\$ | Total US\$ |
|------|----------|--------------------|---|----------------------|------------|
| 1 | 1,200 | Bolsa de 55 libras | LECHE ENTERA: En polvo, instantánea con un mínimo de 24% de proteína y 28% de grasa, enriquecida y fortificada con vitaminas y minerales. Fecha de vencimiento no menor de 1 año) Marca: IRA 26 | 104.00 | 124,800.00 |

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Total Lote C US\$ | 124,800.00 |
|--------------------------|-------------------|

4) LOTE D: “INSUMOS PARA PANADERÍA” ÚNICA OPCIÓN: MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIAN, por un monto de doce mil ochocientos treinta y cinco 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 12,835.40**), equivalentes al siguiente detalle:

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario US\$ | Total US\$ |
|-------------|-----------------|----------------------------|--|-----------------------------|-------------------|
| 1 | 10 | Bolsa 454 gramos | ANÍS: Entero, Limpio, olor característico, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque de acuerdo a características del producto con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: LA CANASTA | 6.50 | 65.00 |
| 2 | 160 | Bolsa 454 gramos | AZÚCAR GLASS: Libre de humedad, color característico empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: HERMEL | 3.00 | 480.00 |
| 3 | 80 | Bolsa 454 gramos | COCO RAYADO: Olor color y sabor característico, libre de humedad, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). SIN MARCA | 5.99 | 479.20 |
| 4 | 90 | Bolsa 454 gramos | COCOA EN POLVO: Pura, sin azúcar, color y olor característico, libre de humedad, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: HERMEL | 3.25 | 292.50 |
| 5 | 20 | Frasco de 250 gramos | COLORANTE AMARILLO: Libre de humedad, frasco de polietileno, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: HERMEL | 2.00 | 40.00 |
| 6 | 15 | Frasco de 250 gramos | COLORANTE ROJO: Libre de humedad, frasco de polietileno, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de | 2.00 | 30.00 |

| | | | | | |
|----|-----|------------------------|---|-------|----------|
| | | | vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: HERMEL | | |
| 7 | 30 | Paquete de 25 unidades | MOLDE DE PAPEL CORRUGADO: Para muffing del No. 5. Marca: FRUTALIA | 4.00 | 120.00 |
| 8 | 25 | Frasco 1 litro | ESENCIA DE COCO: Para panadería , Olor y color característico, envase de polietileno, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: HERMEL | 2.99 | 74.75 |
| 9 | 20 | Frasco 1 litro | ESENCIA DE NARANJA: Para panadería , olor y color característico, envase de polietileno, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: HERMEL | 2.99 | 59.80 |
| 10 | 25 | Frasco 1 litro | ESENCIA DE PIÑA: Para panadería , olor y color característico, envase de polietileno, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: HERMEL | 2.99 | 74.75 |
| 11 | 30 | Frasco 1 litro | ESENCIA DE VAINILLA BLANCA: Para panadería , olor y color característico, envase de polietileno, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa(no menor a 3 meses) Marca: HERMEL | 2.99 | 89.70 |
| 12 | 30 | Frasco 1 litro | ESENCIA DE VAINILLA OSCURA: Para panadería , olor y color característico, envase de polietileno, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: HERMEL | 2.99 | 89.70 |
| 13 | 100 | Bolsa de 454 gramos | FRUTA CRISTALIZADA: Libre de humedad, olor y color característico, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: EL ROBLE | 5.00 | 500.00 |
| 14 | 30 | Bolsa de 25 libras | HARINA DE ARROZ: 100 % de arroz, libre de humedad, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: LA EXQUISITA | 12.00 | 360.00 |
| 15 | 100 | Bolsa de 50 libras | HARINA DE TRIGO FUERTE: Fortificada con vitaminas y minerales, libre de humedad, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: ESPIGA | 20.00 | 2,000.00 |

| | | | | | |
|--|-----|------------------------|--|-------|------------------|
| 16 | 125 | Bolsa de 50 libras | HARINA DE TRIGO SUAVE: Fortificada con vitaminas y minerales, libre de humedad, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: ESPIGA | 20.00 | 2,500.00 |
| 17 | 30 | Caja de 50 A 55 libras | JALEA DE PIÑA: Sabor, olor y color característico, empaque resistente, adecuado al producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: PROVAPAN | 25.00 | 750.00 |
| 18 | 90 | Bolsa de 450 gramos | LEVADURA INSTANTANEA: Bolsa metalizada, Seca granulada, empacada al vacío, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa (No menor a 3 meses). Marca: NEVADA | 5.00 | 450.00 |
| 19 | 40 | Caja de 50 A 55 libras | MANTECA PARA PANADERIA: 100 % vegetal, olor característico, empaque resistente, adecuado al producto, Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: SUMESA | 45.00 | 1,800.00 |
| 20 | 50 | Caja de 30 libras | MARGARINA PARA PANADERIA: 100 % vegetal, olor y color característico, empaque resistente, adecuado al producto, Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: SUMESA | 35.00 | 1,750.00 |
| 21 | 20 | Caja de 30 libras | GRASA PARA HOJALDRE: 100 % vegetal, olor y color característico, empaque resistente, adecuado al producto, Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: SUMESA | 24.00 | 480.00 |
| 23 | 70 | Bolsa de 5 libras | POLVO PARA HORNEAR: Libre de humedad, empaque de acuerdo al producto y Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). Marca: HERMEL | 5.00 | 350.00 |
| Total US\$ Ofertado por Oferente Lote D | | | | | 12,835.40 |

5) LOTE "E": "ALIMENTOS MISCELÁNEOS" ÚNICA OPCIÓN: MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIAN, por un monto de quince mil setecientos cincuenta y cinco 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 15,755.80**), equivalentes al siguiente detalle:

| Ítem | Cantidad | Unidad de | Descripción | Precio Unitario | Total US\$ |
|------|----------|-----------|-------------|-----------------|------------|
|------|----------|-----------|-------------|-----------------|------------|

| | | Medida | | US\$ | |
|---|-----|---------------------|--|-------------|----------|
| 1 | 90 | Bolsa de 454 gramos | ACHIOTE MOLIDO: Libre de humedad, olor y color característico, empaque resistente de acuerdo al producto con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: LA CANASTA | 3.26 | 293.40 |
| 2 | 75 | Bolsa de 454 gramos | AJONJOLÍ: Grano seco, color uniforme, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque resistente de acuerdo al producto con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: LA CANASTA | 2.50 | 187.50 |
| 3 | 450 | Bolsa de 454 gramos | CANELA EN RAJA: Raja seca, limpia, olor característico, excelente calidad empaque de acuerdo al producto con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: LA CANASTA | 12.00 | 5,400.00 |
| 4 | 40 | Bolsa de 454 gramos | CANELA MOLIDA: En polvo seco, excelente calidad, color natural, olor característico, empaque resistente de acuerdo al producto, N° Registro Sanitario fecha de vencimiento impresa. Marca: LA CANASTA | 15.00 | 600.00 |
| 5 | 125 | Bolsa de 454 gramos | PIMIENTA GRANULADA: Granulada, olor característico, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque resistente de acuerdo al producto. Marca: LA CANASTA | 10.00 | 1,250.00 |
| 6 | 100 | Bolsa de 170 gramos | CIRUELA SIN SEMILLA: Ciruela deshidratada, empaque adecuado y N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. Marca: LA CANASTA | 2.50 | 250.00 |
| 7 | 20 | Bolsa de 454 gramos | COMINO: Entero, olor y color característico, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque resistente de acuerdo al producto con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: LA CANASTA | 2.77 | 55.40 |
| 8 | 70 | Bolsa de 454 gramos | CHILE CIRUELA: Entero, deshidratado, olor y color característico, empaque de acuerdo a características del producto con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: LA CANASTA | 7.50 | 525.00 |
| 9 | 80 | Bolsa de 454 gramos | CHILE GUAQUE O MORRON: Entero, deshidratado, olor y color característico, empaque de acuerdo a características del producto con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: LA CANASTA | 7.50 | 600.00 |

| | | | | | |
|--|-------|---------------------------|---|------------------|----------|
| 10 | 25 | Bolsa de 454 gramos | CLAVO DE OLOR: Color característico homogéneo, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto. Empaque de acuerdo a características del producto con fecha impresa de producción. Marca: LA CANASTA | 12.00 | 300.00 |
| 11 | 580 | Unidad | DULCE DE PANELA: Color característico homogéneo, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto. Empaque de acuerdo a características del producto con fecha impresa de producción. SIN MARCA | 1.80 | 1,044.00 |
| 12 | 80 | Bolsa de 454 gramos | ESPECIAS RELAJO: Mezcla de especias y semillas enteras, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque resistente de acuerdo al producto con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: LA CANASTA | 5.00 | 400.00 |
| 13 | 1,000 | Paquete 10 cajetillas | FÓSFOROS: Vástago de madera, cajetilla de 40 luces, empaque de acuerdo al producto. Marca: FOGATA | 0.35 | 350.00 |
| 14 | 30 | Bolsa de 454 gramos | HOJA DE LAUREL: Entera deshidratada, olor y color característico, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque de acuerdo al producto con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: LA CANASTA | 2.19 | 65.70 |
| 15 | 60 | Bolsa de 454 gramos | ORÉGANO: Hoja entera deshidratada, olor y color característico, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque de acuerdo al producto con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: LA CANASTA | 2.33 | 139.80 |
| 16 | 16000 | Bolsa de 400 gramos | SAL DE COCINA: Yodada, limpia, libre de humedad y empaque de acuerdo al producto con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: DELFIN | 0.20 | 3,200.00 |
| 17 | 130 | Bolsa de 1 Docena | TOMILLO EN RAMA: Deshidratado, olor y color característico, empaque de acuerdo a características del producto con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: LA CANASTA | 4.50 | 585.00 |
| 18 | 170 | Galón de 3,500 a 4,000 ml | VINAGRE BLANCO: Excelente calidad, incoloro, olor y sabor característico, envase de polietileno, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: HERMEL | 3.00 | 510.00 |
| Total US\$ Ofertado por Oferente Lote E | | | | 15,755.80 | |

6) LOTE F: “FÓRMULAS INFANTILES” ÚNICA OPCIÓN: C. IMBERTON, S.A. DE C.V., por un monto de veintiséis mil ciento veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 26,125.00**), equivalentes al siguiente detalle:

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario US\$ | Total US\$ |
|-----------------------------------|----------|---------------------------|--|----------------------|------------------|
| 1 | 1,500 | LATAS DE 400 – 450 GRAMOS | FORMULA INFANTIL DE INICIO: Recomendada para niños de 0 a 6 meses, que cumpla con los estándares internacionales de recomendaciones nutricionales fecha de caducidad 18 meses. Marca: SIMILAC 1, LATA DE 400 GRAMOS | 4.20 | 6,300.00 |
| 2 | 1,500 | LATAS DE 400 – 450 GRAMOS | FORMULA INFANTIL DE SEGUIMIENTO: Recomendada para niños de 6 a 12 meses, que cumpla con los estándares internacionales de recomendaciones nutricionales fecha de caducidad 18 meses, Marca: SIMILAC 2, LATA DE 400 GRAMOS | 4.45 | 6,675.00 |
| 3 | 900 | LATAS DE 400 – 450 GRAMOS | FORMULA POLIMERICA INFANTIL: En polvo, para alimentación complementaria o total de niños mayores de 1 año, con distribución completa, normal de nutrientes, en sabores vainilla y fresa. Fecha de caducidad 18 meses. Marca: PEDIASURE PLUS, LATA DE 400 GRAMOS. | 8.50 | 7,650.00 |
| 4 | 500 | LATAS DE 400 – 450 GRAMOS | FORMULA POLIMERICA PARA ADOLESCENTES: En polvo, para alimentación complementaria para adolescente o adulto, con distribución completa, normal de nutrientes, en sabores vainilla y fresa. Fecha de caducidad 18 meses. Marca: ENSURE VAINILLA POLVO, LATA DE 400 GRAMOS | 11.00 | 5,500.00 |
| Total US\$ Ofertado Lote F | | | | | 26,125.00 |

b) DECLARAR DESIERTO los ítems siete, ocho, nueve y diez del Lote A “Alimentos no Perecederos” y el ítem veintidós del Lote D “Insumos para Panadería” y **c) AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la adquisición de los ítems declarados desiertos en las letras anteriores, por medio de una contratación por libre gestión. Notifíquese.

ACUERDO N° 4.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** **I)** Que se ha realizado el proceso de Licitación Pública número LP-03/2019-ISNA: “Suministro y distribución de azúcar, arroz, frijol y harina de maíz, para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2019”; **II)** Que se ha revisado y analizado el contenido del Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación elaborados por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada al efecto, de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, en los cuales consta haber evaluado las ofertas presentadas por los distintos participantes, en los aspectos financieros, técnicos y económicos; en lo referente a la evaluación financiera, **María Ángela León López (Tienda Sarita)** y **Agroindustrias Gumarsal, Soceidad Anónima de Capital Variable**, obtuvieron quince puntos de quince puntos posibles; en cuanto a la evaluación de la capacidad técnica de azúcar, arroz y frijol y harina de maíz, la señora María Ángela León López, obtuvo un total de setenta puntos de setenta puntos posibles; la sociedad Agroindustrias Gumarsal, Sociedad Anónima de Capital Variable, obtuvo cincuenta y dos puntos de setenta puntos posibles, porque obtuvo cero puntos de dieciocho puntos posibles, en el aspecto del permiso sanitario como Centro de Producción y/o distribución de Alimentos No Perecederos vigente (emitido por las Regiones de Salud del Ministerio de Salud de El Salvador), debido a que el permiso presentado pertenece a otra persona jurídica, consecuentemente, al no alcanzar el puntaje mínimo requerido en la bases de licitación, el cual es de sesenta y tres puntos, no se consideró en la evaluación económica; respecto a la evaluación económica, la señora María Ángela León López obtuvo quince puntos de quince puntos posibles, por lo que, como puntaje final, la señora María Ángela León López obtuvo cien puntos de cien puntos posibles, siendo procedente adjudicarle dicho proceso de licitación; por otra parte, esta Junta Directiva tiene conocimiento a través de la Dirección Ejecutiva, que la Presidencia de la República ha seleccionado a este Instituto como beneficiario de la donación de arroz que se distribuirá en todos los centros institucionales durante el año dos mil diecinueve, consecuentemente, ya no es necesaria la adquisición de arroz y se excluirá de los ítems que se adjudicarán; por lo que, de conformidad a los considerandos antes relacionados y con base en los artículos 18, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: ADJUDICAR** la Licitación Pública número LP-03/2019-ISNA: “Suministro y distribución de azúcar, arroz, frijol y harina de maíz, para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para

el año 2019”, como única opción a **MARIA ÁNGELA LEÓN LÓPEZ**, por el monto de **ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$150,000.00)**, equivalentes al detalle siguiente:

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario US\$ | Total US\$ |
|--------------|----------|--------------------|---|----------------------|-------------------|
| 1 | 1,000 | Saco de 110 libras | AZUCAR: Morena granulada, fortificada con vitamina “A”, en presentación saco de fibra sintética con 20 bolsas de 2.5 Kg ó 50 bolsas de 1 Kg, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, y color uniforme, empaque resistente de polipropileno biodegradable con fecha de elaboración, zafra no mayor de un año y N° de Registro Sanitario. Marca: DEL CAÑAL | 52.00 | 52,000.00 |
| 3 | 1,000 | Saco de 100 libras | FRIJOL: Rojo grano seco, de seda, a granel, clase “A”, de cosecha reciente al año a suministrar grano entero libre de plagas, de residuos o partículas ajenas al producto tamaño y color uniformes. Empaque resistente, saco de fibra sintética requeridas según la normativa MINSAL y del Reglamento Técnico Centroamericano. Marca: AS DE ORO | 65.00 | 65,000.00 |
| 4 | 2,000 | Bolsa de 50 libras | HARINA DE MAÍZ: Nixtamalizado, 100% de maíz, Libre de humedad, libre de plagas, de residuos o partículas ajenas al producto color uniforme, fecha de producción y vencimiento, N° de Registro. Marca: DEL COMAL | 16.50 | 33,000.00 |
| Total | | | | | 150,000.00 |

Notifíquese.

Acuerdo N.º 5.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** I.- Que la licenciada Rina de los Ángeles Martínez de Aparicio Jefa del Departamento de Atención a la Primera Infancia de la Subdirección de Programas para Prevención y Promoción De Derechos, presentó la propuesta del Plan de Subvención a Organizaciones Comunitarias y Entidades Sin Fines de Lucro que implementan un Programa de Atención a la Primera Infancia, cuyo objetivo es

subvencionar a ciento noventa y un entidades que implementan su Programa de Atención a la Primera Infancia en sus Centros de Atención Inicial ubicados en las zonas rurales y urbanas a nivel nacional, donde se atenderán a cuatro mil ochocientos noventa y tres niñas y niños entre las edades de uno a seis años, dicho plan de subvención asciende al monto de **dos millones ciento doce mil cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y dos centavos (US\$2,112,466.42)**, distribuidos de la siguiente manera: **i)** Alimentación, por el monto de novecientos noventa y tres mil doscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América **(US\$993,279.00)**, equivalentes a un dólar de los Estados Unidos de América diario por cada niña y niño atendido durante doscientos tres días comprendidos del cuatro de febrero al veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve; **ii)** Personal de atención, por el monto de un millón treinta mil seiscientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América treinta centavos **(US\$1,030,693.30)**, equivalentes a quinientas noventa y tres personas, por el monto mensual de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos América **(US\$150.00)**, por el plazo comprendido de febrero a diciembre de dos mil diecinueve; asimismo, el monto de ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América diez centavos, que se entregará a dicho personal en el mes de diciembre de dos mil diecinueve; **iii)** Material de higiene y limpieza, por el monto de treinta y ocho mil ochocientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y dos centavos (US\$38,891.42), equivalentes al monto de doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América sesenta y dos centavos (US\$203.62) anuales para cada uno de los ciento noventa y un Centros de Atención Inicial y **iv)** Material didáctico, por el monto cuarenta y nueve mil seiscientos dos dólares de los Estados Unidos de América setenta centavos (US\$49,602.70), equivalentes al monto de doscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América setenta centavos (US\$259.70), anuales para cada uno de los ciento noventa y un Centros de Atención Inicial; **II.-** Que esta Junta Directiva ha revisado el Plan de Subvención a Organizaciones Comunitarias y Entidades Sin Fines de Lucro que implementan un Programa de Atención a la Primera Infancia, observando que con ello se garantizará la atención de cuatro mil ochocientos noventa y tres niñas y niños, en ciento noventa y un Centros de Atención Inicial de las entidades a subvencionar, a quienes les proporcionarán los cuidados necesarios en las áreas de nutrición y estimulación al desarrollo; por lo que, con base en lo antes mencionado y de conformidad a lo establecido en los artículos 81, 180 g y h, 185 y 186 letra d) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; las y los miembros presentes **ACUERDAN: A) Aprobar** el Plan de Subvención a Organizaciones Comunitarias y Entidades Sin Fines de Lucro que implementan un Programa de Atención a la Primera Infancia, por el **monto de dos millones ciento doce mil cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y dos centavos (US\$2,112,466.42)**, por el plazo comprendido de febrero a diciembre de dos mil diecinueve, para la atención de cuatro mil ochocientos noventa y tres niñas y niños, que se atenderán en ciento noventa y un Centros de Atención Inicial, por medio de un equipo de atención integrado por quinientas noventa y tres personas, dicha subvención se distribuye de la forma siguiente: **i)** Alimentación, por el monto de novecientos noventa y tres mil doscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América **(US\$993,279.00)**, equivalentes a un dólar de los Estados Unidos de América diario por

cada niña y niño atendido durante doscientos tres días comprendidos del cuatro de febrero al veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve; **ii**) Personal de atención, por el monto de un millón treinta mil seiscientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América treinta centavos (**US\$1,030,693.30**), equivalentes a quinientas noventa y tres personas, por el monto mensual de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos América (**US\$150.00**), por el plazo comprendido de febrero a diciembre de dos mil diecinueve; asimismo, el monto de ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América diez centavos, que se entregará a dicho personal en el mes de diciembre de dos mil diecinueve; **iii**) Material de higiene y limpieza, por el monto de treinta y ocho mil ochocientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y dos centavos (US\$38,891.42), equivalentes al monto de doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América sesenta y dos centavos (US\$203.62) anuales para cada uno de los ciento noventa y un Centros de Atención Inicial y **iv**) Material didáctico, por el monto cuarenta y nueve mil seiscientos dos dólares de los Estados Unidos de América setenta centavos (US\$49,602.70), equivalentes al monto de doscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América setenta centavos (US\$259.70), anuales para cada uno de los ciento noventa y un Centros de Atención Inicial; y **B) DESIGNAR** a la Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, para la suscripción de los convenios de subvención. Comuníquese.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión a las trece horas treinta minutos y, para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados, firmamos.

Dr. Julio Óscar Robles Ticas
Director Presidente

Lcda. Liliam Sorto de Benavides
Directora propietaria
Ministerio de Educación

Dr. Juan Antonio Morales Rodríguez
Director en funciones
Ministerio de Salud

Lcda. Emilia Guadalupe Portal Solís
Directora en funciones
Procuraduría General de la República

Dra. Graciela Colunga Velásquez de García
Directora propietaria de la Sociedad Civil
Asociación Salvadoreña de Ayuda
Humanitaria Pro- Vida

Lcdo. José Antonio Calero Rivera
Director propietario de la Sociedad Civil
Fundación Educación y Cooperación

Don José Roberto Ortiz Capacho
Director suplente de la Sociedad Civil
Comité de Desarrollo Local del Municipio
de Nahulingo

Elda Gladis Tobar Ortiz
Directora Ejecutiva

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 24 literal a y b de la Ley de Acceso a la Información Pública y 46, 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- ❖ Sentencia de las firmas.